



En nuestro país es mucho lo que se ha comentado sobre la reciente ronda de conversaciones entre autoridades del gobierno dominicano y del Fondo Monetario Internacional en ocasión del lanzamiento de un amplio reporte sobre el estado de nuestra economía el pasado 8 de marzo.

Sin tomar una posición u otra, se precisa destacar que las críticas al Fondo no se limitan al proceso de selección de su “Director Gerente” quien siempre proviene de Europa o la composición de su personal (en una gran proporción proveniente de escuelas de economía anglosajonas). De hecho, estos son temas

mucho
menos
controversiales
que
la
muy
estudiada
condicionalidad
del
FMI
: la
práctica
de
otorgar
préstamos
con
ciertas
condiciones
atadas
. En no
pocas
ocasiones
hemos
escuchado
economistas
del
Fondo
sugerir
a
nuestro
país
medidas
que
son
altamente
impopulares
:
aumentos
de la
tarifa
eléctrica
,
desmontes
graduales
de
subsidios

al gas
licuado
de
petróleo
,
reducciones
en el
gasto
público
, etc. Son
casualmente
las
medidas
de
tipo
impopular
las
que
usualmente
terminan
como
condiciones
atadas
a los
programas
de
préstamo
con la
organización

La crisis de deuda internacional de la década de 1980 convirtió al FMI en una organización clave en el manejo de las crisis de balanza de pago de sus miembros. Una vez los problemas de balanza de pago se volvieron completamente insostenibles para los mercados de capital, el FMI encontró por nueva vez su *raison d'être*. Sumado a ello, la naturaleza de la crisis del mundo en desarrollo en esa década (especialmente América Latina) y el peligro de Estados declarándose en bancarota, posicionaron al Fondo como interlocutor entre gobiernos y actores de los mercados de capital privado. Este rol de interlocutor sirvió para impulsar políticas de estabilización macroeconómica que permitieran a los gobiernos endeudados generar la confianza necesaria para recibir préstamos de bancos e inversionistas. Una parte importante del sustento teórico de las medidas económicas recomendadas por el Fondo proviene de Jacques Polak un prominente economista de la organización. En la década de 1950 Polak creó un modelo que sugería fuertes reajustes monetarios como una contracción del crédito doméstico con una subsecuente reducción en el gasto público para corregir desequilibrios en la

balanza de pagos. Dicho modelo es esencial para comprender el razonamiento de los economistas del FMI.

Desde una perspectiva jurídica, algunos expertos afirman que la condicionalidad fue un producto político sin base legal: ella fue una imposición de los Estados Unidos de Norteamérica en las discusiones que llevaron a la creación del FMI . De hecho , en el convenio constitutivo del FMI la práctica de atar condiciones a los préstamos no está expresamente prevista .

Sumado
a
ello
, los
acuerdos
firmados
por
gobiernos
con el
Fondo
no
tienen
stricto
sensu
, un
carácter
legalmente
vinculante
. En
efecto
, el
Directorio
Ejecutivo
del
FMI
en
su
decisión
Número
6056-(79/38)
afirmó
: “Los
Acuerdos
Stand-By no son
acuerdos
internacionales
por
lo
que
el
lenguaje
con
una
connotación
contractual
será

evitado...”
. Sin
una
base legal
clara
y con
muchos
detractores
, ¿
por
qué
persiste
la
condicionalidad
? En la
lógica
de la
organización
esa
es
la
mejor
forma de
garantizar
que
los
miembros
cumplan
con
sus
obligaciones
financieras
y
salden
sus
préstamos
.

Aunque varios expertos como William Easterly (2011) y Alex Dreher (2009) han demostrado que la condicionalidad tiene efectos corrosivos en las economías de los países que reciben fondos del FMI, algunos como Todd Moss (2011) ven el problema en el paciente y no en la receta. En efecto, los defensores de la condicionalidad arguyen que el problema no son los programas del FMI, sino algo que llaman el “síndrome de reformas parcial”: si bien los gobiernos receptores de financiamiento implementan exitosamente las condiciones más

sencillas (como devaluar su moneda o elevar las tasas de interés), esos mismos gobiernos rara vez implementan las reformas que tienen consecuencias políticas muy adversas. En pocas palabras, la condicionalidad del FMI no brinda los resultados deseados no porque las prescripciones sean incorrectas, sino porque los gobiernos no cumplen con las condiciones acordadas.

Indudablemente un conocimiento más profundo y sofisticado de la condicionalidad es necesario

para juzgar dicha práctica con un acercamiento verdaderamente objetivo

. Lamentablemente, la compleja naturaleza de los acuerdos que firma cada miembro con el FMI y el velo que históricamente ocultó las negociaciones del Fondo con gobiernos, se han constituido en

obstáculos
para
llegar
a
conclusiones
generales
a favor o en contra de la
condicionalidad
como
práctica

Por Emil E. Chireno Haché. Analista del CDRI. Abogado con estudios de maestría en Relaciones
y
Economía
Internacional
de Seton Hall University en Los
Estados
Unidos
de
Norteamérica

Anteriormente
fue
investigador
del Carnegie Council for Ethics in International Affairs en
Nueva
York y
consultor
de la
Organización
Internacional
del
Trabajo

Actualmente
es
abogado
asociado
de la firma Michel
Abreu
Abogados

